



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 165

**REF:** Aprueba cierre administrativo de Convenio de transferencia, ejecución de actividades, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

PUERTO WILLIAMS, 28 ABR 2025

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N.º 1067, de fecha 06/12/2024, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de transferencia, ejecución de actividades de fecha 05/06/2024;
- Resolución Exenta N°000175, de fecha 09/04/2025, que autoriza el cierre administrativo del convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, celebrado con fecha 05/06/2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El memorándum N°142, de fecha 16/04/2024, del Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa (S).
- El memorándum N°384, de fecha 16/04/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

### DECRETO

- 1º APRUÉBASE**, en todas sus partes, cierre administrativo convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, celebrado con fecha 05/06/2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del programa red cultura, aprobado por resolución exenta N°214, de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE

PFA/CSM/POG/bcc

Distribución:

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Control
- Archivo Oficina de Partes.